



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP:2022-823992-UNC-ME#FCM Renuncia Condicionada Prof. LUQUE Carolina

VISTO

La Renuncia condicionada (Decreto 8820/62) presentada por la Sra. Prof. Carolina LUQUE (leg. N° 31925), de la II° Cátedra de Patología del Hospital Universitario de Maternidad y Neolatología, a fin de acogerse a la Jubilación por la Ley 26508,y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Prof. Carolina LUQUE (Leg. N.º 31925) reviste un cargo Docente de Profesora Asistente (DS);

- Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la Renuncia Condicionada (Decreto 8820/62) a la Sra. Carolina LUQUE (leg. N° 31925) en el cargo de Profesora Asistente (DS) por concurso, de la II° Cátedra de Patología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a partir del 01/10/2022,a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la Sra. Prof. Carolina LUQUE (leg. N° 31925) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSeS le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que la misma exija Renuncia Definitiva.

ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar y Archivar.

dt/.

